

Oficio Nro. WE-GADPRSC-078-2026-OF
San Carlos, 27 de abril del 2026

Señor
Javier Erraez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
Presente. –

De mi consideración:

Por medio del presente invito a usted a participar de una reunión de trabajo para el miércoles 29 de abril del 2026 a las 15:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Evaluación de la gestión institucional.
3. Elaboración del informe de rendición de cuentas para el CPCCS.
4. Redacción del informe de rendición de cuentas para la ciudadanía.
5. Clausura

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. N°. 210059872-7
Celular: 0959992750
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

27 abril 2026.

ACTA No 02-RC2025-GADPRSC-2026

En la Parroquia San Carlos a los 29 días del mes de abril de 2026, en la oficina de Presidencia del GAD San Carlos se reúne la Comisión Uno liderada por el GADPR San Carlos.

1. Evaluación de la gestión institucional.
2. Elaboración del informe de rendición de cuentas para el CPCCS para su web.
3. Redacción del informe de rendición de cuentas para la ciudadanía.
4. Clausura

DESARROLLO

PRIMERO: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Interviene la Ing. Ruth Bravo Zambrano en donde explica de que se trata este tema y lee de la guía especializada de rendición de cuentas lo siguiente: "La evaluación de la gestión institucional consolida la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que se rinda cuentas e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicio público, manejen recursos públicos y desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

- Las demás que sean de interés colectivo.

Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria".

La Asamblea Ciudadana Local con oficio 001-ALC de fecha 24 de febrero del 2026 presentó el listado de temas sobre los cuales requiere que la autoridad y la institución rindan cuentas.

Así mismo se da lectura a la planificación del GADPRSC del año 2025 y se analiza la ejecución de cada una de las actividades realizadas por el GADPRSC.

En base a esto la Comisión Uno ha elaborado un borrador para que cada integrante tenga para que a partir de hoy analice y en los próximos días la siguiente reunión se tome conclusiones sobre el tema.

Con el acuerdo de todos los integrantes de cierra este punto y reciben cada uno un borrador del informe de ejecución de la planificación del año 2025 del GADPRSC.

DOS: ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS PARA SU WEB.

Interviene una vez más la Técnico de la institución, donde refiere una vez más sobre la guía especializada de rendición de cuentas y presenta el documento descargado de la página web del CPCCS, para analizar sus requerimientos y su posterior introducción de información.

Fase:	Fase Descripción de la Fase:
<p>Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.</p>	<p>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:</p> <p>a) La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.</p> <p>b) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y</p>

	<p>redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.</p> <p>c) Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación.</p> <p>d) Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.</p> <p>e) La Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación de la gestión institucional que involucra: el mapeo de actores ciudadanos, la realización de la convocatoria y la difusión a la ciudadanía con diez (10) días términos de anticipación, la construcción de la metodología para la deliberación que integre mesas de trabajo y la sistematización de los aportes ciudadanos, de forma que se garantice que la población de su territorio conozca fechas, horarios y cómo participar en la deliberación pública con anticipación. Tanto la convocatoria como la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes e integrarán la participación de grupos poblacionales con enfoques de igualdad.</p> <p>f) Esta fase deberá ser implementada por el GAD y cada una de sus instituciones vinculadas.</p>
--	---

En base a esto el Equipo Técnico ha elaborado un borrador para que cada integrante tenga para que a partir de hoy analice y en los próximos días la siguiente reunión se tome conclusiones sobre el tema.

TRES: REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANIA.

Se analiza que este punto sería la parte final de comisión uno y una vez elaborado, debatido y aprobado los dos puntos anteriores tratados. Se lee una vez la guía especializada de rendición de cuentas y que refiere lo siguiente: "Además, redacta el informe institucional para la ciudadanía, en el cual hay que considerar los siguientes datos:

- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com


🌐 www.sancarlos.gob.ec


- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

En base a esto y relacionado a los puntos anteriores tratados entre el Equipo Técnico en un solo documento elaboraron un borrador del informe y hace la entrega a cada integrante del borrador del informe en mención para que a partir de hoy analice y en los próximos días en la siguiente reunión se tome conclusiones sobre el tema.

Se plantea la próxima reunión el 11 de mayo 2026 en las oficinas de la junta parroquial para analizar, debatir y definir el informe de rendición de cuentas para entregar a la máxima autoridad y este a la ciudadanía.

Para constancia firman todos los asistentes


Ing. Paola Benavides
MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO

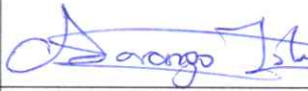




Ing. Ruth Bravo Zambrano
MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO


Ing. John Sarango Calvache
MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO


Sra. Mayra Lara
MIEMBRO DE LA COMISIÓN UNO


Sr. Javier Erraez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJOFECHA 29 de abril 2026

NOMBRE Y APELLIDO	NRO. CEDULA	INSTITUCIÓN	FIRMA
John Sorango	172175788-6	GADPRSC	
Asela Bermudez	091059058-3	GADPRSC	
Maira Lopez	2200503854	GADPRSC	
Ruth Bravo	2200107510	GADPRSC	
Enzo Gonzalez	2200004378	ALC	